

Trámite: Desinmovilización de cuentas

Descripción: Por este medio el Infonavit informa a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que puede liberar las cuentas inmovilizadas de los aportantes que regularizaron su adeudo.

Tipo de usuario

Patrón / Representante legal

¿Qué solicita?

Liberación de cuentas bancarias

Canal de atención

[Presencial, en la Delegación Regional del Infonavit que corresponde](#)

Plazo de solución

15 días hábiles, después de cumplir con los requisitos

Requisitos

1. Escrito libre en el que se solicite la liberación de las cuentas bancarias inmovilizadas cuando los recursos de la cuenta inmovilizada no cubran la totalidad de la obligación fiscal.
2. Documento que acredite la personalidad jurídica.
 - Persona física: identificación oficial.
 - Persona moral: identificación oficial y documento que acredite la representación legal.
3. Original y copia de uno de los siguientes documentos, según sea el caso:

Pago por transferencia:

- La delegación regional solicita a la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías, el envío del comprobante que muestra la pantalla Fico con el número de documento contable.

Solicitud de adhesión al programa de facilidades en una sola exhibición:

- Solicitud de adhesión al programa.
- Comprobantes de pagos realizados.

Convenio en Parcialidades:

- Solicitud de adhesión al programa.
- Comprobantes de los pagos iniciales del convenio, gastos de notificación y ejecución.

Aclaración:

- Constancia de resolución de aclaración sin adeudo.

Garantía:

- Requisitos según sea el caso conforme a los Lineamientos de [Garantías del Interés Fiscal](#).

Resolución:

- Resolución emitida por una autoridad administrativa o judicial.

Con base en el artículo 157 del Código Fiscal de la Federación:

- Escrito en el que se informa que la cuenta inmovilizada corresponde a sueldos y salarios (cuenta de nómina o pensión).
- Estado de cuenta que muestre que únicamente se reciben depósitos de nómina o de pensión.

PRODECON:

- Cumplir con cada uno de los requisitos institucionales para atender la recomendación y liberar las cuentas bancarias.

Proceso del servicio

En forma presencial:

1. Acude a la Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional que te corresponda con los requisitos mencionados.
2. Indica el trámite que deseas realizar.
3. Obtén en la copia de tu escrito libre el acuse de recibido.
4. Al finalizar el plazo de solución, verifica con tu banco que la cuenta esté desinmovilizada.

Importante

Para más información comunícate a Infonatel al 55 9171 5050 o al 800 008 3900, opción 2 de patrones; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

¡En el **Infonavit** todos los trámites son gratuitos!